

VISTO:

El convenio particular de pasantía firmado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Sr. Decano de la Facultad el Dr. Diego Tatián, por una parte y por la otra, el Sr. Santiago Garzón, DNI N° 36.147.940; y

CONSIDERANDO:

que se había establecido modificar la asignación estímulo en la misma proporción en que varía el salario del personal no docente de la Universidad;

que para el presente año se fijaron por acuerdo paritario dos incrementos en los sueldos del personal no docente, uno en junio del 17,40 % y otro en agosto del 10 %;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al convenio particular de pasantía suscripto con el Sr. Santiago Garzón modificando la asignación estímulo mensual a percibir según el siguiente detalle:

- en vez de cuatro mil doscientos noventa con 00/100 (\$ 4290,00) mensuales modificar por cinco mil treinta y seis con 46/100 (\$ 5036,46) mensuales, para el periodo 01 de junio al 31 de julio de 2015.-
- en vez de cuatro mil doscientos noventa con 00/100 (\$ 4290,00) mensuales modificar por cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 46/100 (\$ 5465,46) mensuales, para el periodo 01 de agosto al 31 de diciembre de 2015.-

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se venía abonando la pasantía

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 14 SEP 2015
RESOLUCION N°: 1251
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES